



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SAT A DEVOLVER DE MANERA INMEDIATA EL SALDO A FAVOR EN TODOS LOS MONTOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN SU DECLARACIÓN ANUAL 2019.

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A QUE REALICE DE MANERA INMEDIATA LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR EN TODOS LOS MONTOS, DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN SU DECLARACIÓN ANUAL 2019**, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia¹.

Las últimas dos semanas la situación económica mundial cambio de forma radical, con una futura crisis en vías de acrecentarse ante la incertidumbre que produce la pandemia del coronavirus y que ha puesto en jaque a todas las economías del mundo.

México no será la excepción, diferentes organismos internacionales en materia económica como el Banco Mundial establece que nuestro país para el 2020 pasó de un avance de 1.20% previsto en enero pasado, a una caída del 6% en su Producto Interno Bruto (PIB), y en 2021 espera una expansión de 2.5%, mayor al estimado anterior de 1.80%. Este será un año catastrófico, advirtió el economista en jefe para América Latina y el Caribe del Banco Mundial Martin Rama. Sentenció que estamos en medio de un “incendio” y hacer un mal manejo en este momento hará muy difícil la transformación, si bien hay que atender el problema del empleo, muchos países no podrán reaccionar igual que otros más avanzados, dependerá de cada uno.

La suma de diferentes factores hace del momento particularmente un fenómeno devastador para la economía mexicana; caída en los precios del petróleo, menores exportaciones, reducción del turismo y potencialmente de las remesas; y por los mercados financieros: contracciones en las bolsas de valores y reducción de flujos financieros al país por la búsqueda de activos menos riesgosos y depreciación del peso, entre otros factores.

¹ Coronavirus (COVID-19). Organización Mundial de la Salud.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SAT A DEVOLVER DE MANERA INMEDIATA EL SALDO A FAVOR EN TODOS LOS MONTOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN SU DECLARACIÓN ANUAL 2019.

La mayoría de los países con economías emergentes como la nuestra, ya establecieron un amplio programa de apoyos por parte de sus gobiernos para ayudar a la economía en general, solamente México no lo ha hecho de la misma forma, ya que los apoyos hasta ahora son dirigidos mayoritariamente al sector social y no al sector económico.

Siempre es difícil reajustar los planes de gobierno rápidamente, sobre todo cuando implican un cambio radical. Todo gobierno tiene objetivos legítimos en materia de programas de infraestructura, de desarrollo rural y regional y otros. No se propone que esos objetivos se abandonen, sino que se pospongan, haciendo un reconocimiento explícito de que, a raíz del drástico cambio mundial, posponerlos es la mejor manera – tal vez la única—para poder alcanzarlos más adelante. Mientras más rápido se reconozca esto y, en paralelo, se comunica que, de forma creíble a los mercados, menores serán los costos económicos derivados de la percepción de confusión y falta de entendimiento de la gravedad de la situación.²

Ante esta situación, es de suma importancia ayudar a que la gente pueda contar con dinero en el bolsillo, al no poder recibir un salario, y que tenga con que poder solventar sus necesidades básicas; el objetivo de este exhorto es que podamos ayudar a que los ciudadanos pueda tener recursos, para poder sortear lo que durará esta pandemia en nuestro país, que no será poco tiempo.

En ese tenor, el pasado 24 de marzo el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció la implementación de mecanismos para devolver en un plazo de tres días impuestos de las personas físicas que realicen su declaración y resulten con saldo a favor.

Lo cual representa una oportunidad a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones con el Estado, es decir que paga sus impuestos, para que puedan tener de regreso su dinero, sí después de realizar su Declaración Anual, resultan con saldo a su favor.

Además, ante la emergencia y con el objetivo de disminuir la asistencia de los contribuyentes a las oficinas, para reducir los riesgos de contagio del COVID-19, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) lanzó la campaña *Declara en tu casa*, para incentivar el uso de los servicios del SAT vía remota, como el chat en línea, correo electrónico y telefónico.

Los obligados a presentar la Declaración Anual son las personas físicas que hayan obtenido ingresos, entre otros por: sueldos, salarios y asimilados, actividad empresarial y servicios profesionales (honorarios), actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, arrendamiento, enajenación de bienes, enajenaciones de acciones en bolsa

² Superemos juntos la emergencia. Santiago Levy. Nexos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SAT A DEVOLVER DE MANERA INMEDIATA EL SALDO A FAVOR EN TODOS LOS MONTOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN SU DECLARACIÓN ANUAL 2019.

de valores, adquisición de bienes, intereses, premios, dividendos, demás ingresos, ISR refipres, RIF con coeficiente de Utilidad, todos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2020.

A pesar de los mecanismos propuestos para el SAT, las devoluciones han tardado más tiempo, *sólo las devoluciones de impuestos por montos bajos se realizan de forma pronta por parte del SAT, las demás toman un proceso más largo.*

De acuerdo con varias declaraciones, desde que empezó el periodo de presentación de la Declaración Anual el 1 de abril hasta la fecha, el SAT realiza parcialmente rápido las devoluciones de impuestos, en un estimado de 33% de las declaraciones, pero en otro porcentaje importante las revisa o reprocesa, por lo que están demorando más.

El socio de impuestos de Insight Tax Advisory explicó que de 120 declaraciones que presentó hasta el momento, en el caso de 40 de estas el SAT realizó la devolución en un promedio de tres días. *“Pero las declaraciones de personas que declaran ingresos por varias actividades están tardando en regresar el impuesto a favor, lo mismo a las personas que salen con un monto grande de la devolución”.*

De manera adicional, las declaraciones que se presentaron los primeros días de abril se reprocesaron, ya que el sistema las pasó de “negativa de devolución” a “en proceso”, por lo que vuelve a correr el plazo y esto ocurrió por problemas técnicos en la página de internet del SAT.

“Para muchos que presentaron su declaración en los primeros seis días de abril, el sistema les arrojaba que el saldo a favor estaba rechazado, pero luego el SAT rectificó y pasaron a status en proceso. Detalló que cuando se trata de saldos pequeños a favor, por debajo de 10 mil pesos, y por declaraciones de sueldos y salarios, estos los ha regresado rápido. Pero cuando se trata de declaraciones de personas con ingresos por diversas actividades o en casos donde hay percepciones por enajenación de acciones, por arrendamiento o por actividades empresariales, son muchas las declaraciones que ha regresado el SAT.”³

Conforme a estas declaraciones, las devoluciones que está realizando el SAT, lo hace de manera diferenciada en los montos, ya que, si la cantidad es menor de 10 mil pesos, la devolución se hace en menos tiempo y si es más de 10 mil pesos el tiempo es mayor, por lo que no hay una homologación de criterios en devoluciones a las personas físicas.

De acuerdo con la emergencia que estamos viviendo, se vuelve de suma importancia el tiempo que pueda tardarse el SAT en hacer las devoluciones, ya que, con este recurso,

³ SAT devuelve rápido saldos a favor de impuesto por montos bajos. Notimex. 24 horas



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SAT A DEVOLVER DE MANERA INMEDIATA EL SALDO A FAVOR EN TODOS LOS MONTOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN SU DECLARACIÓN ANUAL 2019.

que le pertenece al contribuyente pueden solventarse diferentes necesidades que de manera urgente se requieren.

Asimismo, cabe señalar que ante esta pandemia, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) amplió por dos meses, el plazo para que las personas físicas presenten la declaración anual del ejercicio fiscal 2019. La fecha límite vence el 30 de junio, de acuerdo con un comunicado de la institución.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a que realice de manera inmediata la devolución del saldo a favor en todos los montos de las personas físicas que realicen su Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2019.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 6 de mayo de 2020.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ